



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
Departamento Administrativo de la Función Pública



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20152040120461  
Fecha: 16/07/2015 02:51:28 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL  
Carrera 10 No. 16-82 piso 9  
primeradistrital@procuraduria.gov.co

Ref. Petición Rad. DAFP 20152060122042 del 01 de julio de 2015. Radicado Procuraduría No. 2014-374152.


Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha 24 de marzo de 2014 allegado a Colpensiones y en el cual su despacho dispone remitir a este Departamento la documentación presentada por el señor Humberto Garcia Aguilar, relacionada con la solicitud de copia de documentación para reliquidación pensional, de manera atenta le informamos que la función pública recibió bajo el radicado de entrada No. 20149000152952 la petición del señor García, a la cual se dio respuesta informándole que debido al volumen de solicitudes, a la suya se le daría trámite a más tardar la cuarta semana del mes de octubre de 2014. De conformidad con lo anterior, el 27 de octubre del mismo año, mediante radicado de salida No. 20142030157151 se dio respuesta de fondo a su solicitud, enviándole los siguientes documentos:

Formato No. 1 Certificado de información laboral  
Formato No. 2 Certificación de salario base  
Formato No. 3B Certificación de salarios mes a mes  
Certificado de factor salarial

En los anteriores términos, se da respuesta a su requerimiento.

Cordialmente,

  
**LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN**  
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en siete (7) folios.

Norma Jimena Varón Delgado/Luis Fernando Núñez Rincón

204.34.2

Bogotá D.C. 26 de junio de 2015

BZ 2015\_5739907

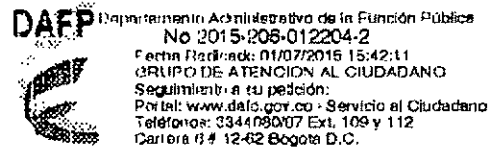
Señores:

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Oficina de Control Interno Disciplinario

Carrera 6 N° 12 - 62

E. S. D.



Referencia: **EXPEDIENTE DISCIPLINARIO N° 281-2015**

Dando cumplimiento a lo establecido en la parte resolutive del Auto 1039 del 23 de junio de 2015, con toda atención me permito remitir por competencia a su despacho queja disciplinaria allegada por la Procuraduría Primera Distrital de Bogotá, con relación al ciudadano HUMBERTO GARCÍA AGUILAR identificado con cédula de ciudadanía N° 17.108.396; lo anterior por ser de su competencia.

Cordialmente,



**JAIME ANDRÉS BELLO FLÓREZ**  
Oficina Control Disciplinario Interno

Anexo: dos (2) folios

COLPENSIONES  
E015-5114844  
03/06/2015 03:18:18 p.m.  
OFICINAS JUDICIALES  
BOGOTÁ - BOGOTÁ, D.C.  
CORRESPONDENCIA  
IMAGENES:3  
02015011484400



*Unidad de Control*

Dependencia	Procuraduría Primera Distrital
Radicado No.	2014-374152
Entidad	Departamento Administrativo de la Función Pública
Peticionario	Humberto García Aguilar
Asunto	REMISION

Bogotá D.C., 24 MAR. 2015

Para su conocimiento y fines propios de su cargo, este despacho **DISPONE** remitir al **Departamento Administrativo de la Función Pública** la presente documentación presentada por el ciudadano Humberto García Aguilar, relacionada con la solicitud de documentos ante ese Departamento, de copia de documentación para reliquidación pensional ante COLPENSIONES

Con el fin que conforme a los preceptos constitucionales y legales, se sirva atender y resolver de fondo el requerimiento del patente, de lo cual se deberá informar de manera **inmediata** a esta Procuraduría que gestiones o resultados se generaron sobre el particular y de desprenderse conducta objeto de reproche, dar traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Por Secretaría de esta Procuraduría, efectúense las anotaciones y comunicaciones de rigor.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**FABIO BECERRA HEREDIA**  
Procurador Primera Distrital Bogotá

FBH/LMUG.

Procuraduría Primera Distrital  
Carrera 10 No. 16-82 Piso 9 PBX 5878760 Ext. 14100-14114  
primeradistrital@procuraduria.gov.co

PROCURADURIA GENERAL FECHA: 22-10-2014 12:20:25  
AL RESPONDER CITE: ENTRADA 374168-2014  
PASE RI

Notata 1

64

Quejas

De: Humberto García Aguilar <humbertoga@hotmail.com>  
Enviado el: lunes, 20 de octubre de 2014 03:34 p.m.  
Para: Quejas  
Asunto: SOLICITUD RESPETUOSA

22 OCT 2014

RECIBIDO  
SECRETARIA DE DEFENSA

Buena Tarde, Humberto García Aguilar identificado con C.C 17108396 de Bogotá acudo a ustedes de manera atenta para informar unas Irregularidades y solicitar acompañamiento dentro de la solicitud de documentos que realice a el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y a la Superintendencia de Sociedades. fundamento mi petición en los siguientes.

- 1) el día 20 de septiembre realice solicitud de copia de documentos al DAFP.
- 2) la radicación tuvo lugar el 22 de septiembre de 2014 y el numero de radicado es el 20149000152952.
- 3) la ley 1437 de 2011 estipula que el termino para resolver derechos de petición en la modalidad de solicitud de documentos tiene un termino parantorio de 10 días.
- 4) El DAFP se ha tomado mas de 15 días, a la fecha de hoy transcurre el día 20.
- 5) al comunicarme con la entidad me respondieron que el termino de ley eran 15 días, pero aun así habiendo pasado mas de 15 días hábiles no he recibido comunicación alguna sobre los documentos solicitados.

Los Documentos Solicitados corresponden en primer lugar a los formatos CLEBP 1, 2 y 3, para el tiempo en que labore en el servicio civil entre los años 1977 y 1980, en segundo lugar certificación de Ingresos percibidos en esa época incluyendo todos los factores salariales y en tercer lugar una constancia de que fui empleado del servicio civil discriminando el ultimo cargo desempeñado. esta solicitud tiene el fin de poder incluir esos tiempos laborados en la solicitud de reliquidación pensional que debo adelantar ante colpensiones.

Solicitud: de manera respetuosa, solicito a ustedes como órgano de control verificar el por que de la demora en la entrega de los documentos solicitados y si es del caso iniciar las correspondientes Investigaciones disciplinarias a que hubiere lugar por ello.

2) De igual forma solicite a través de derecho de petición, a la superintendencia de sociedades copia de documentos de la misma indole para poder presentar la solicitud de reliquidación pensional ante colpensiones.

28 OCT 2014

hechos.

- 1) El día 23 de septiembre solicite la expedición de documentos a través de 472 servicios postales.
- 2) el numero radicado 2014-01-435-140 del 23 de septiembre del mismo año.
- 3) al día de hoy es decir 18 días hábiles, después de radicada la solicitud no he tenido información alguna del tramite.
- 4) al intentar comunicarme con la superintendencia he presentado un sin numero de dificultades y al final en ningún caso me han dado información sobre el tramite pensional, pues siempre me cuelgan el teléfono o simplemente no contestan en la dependencia encargada.

los documentos solicitados son formatos CLEBP 1, 2 y 3 para el periodo laborado entre el 1 de junio de 1980 y el de abril de 1993, en segundo lugar certificación de ingresos percibidos por mí incluyendo todos los factores salariales, en tercer lugar certificación donde conste que fui empleado de la Superintendencia de sociedades para el mencionado periodo. la solicitud es de copias autenticas.

Solicitud: De manera atenta y respetuosa solicito de igual forma a ustedes como Órgano de control, verificar el por que no han dado respuesta a mi solicitud e iniciar las investigaciones disciplinarias que lleven a la sanción correspondiente si a ella hubiere lugar. de igual manera Instar al funcionario correspondiente a que de solicitud al tramite por mí Iniciado.

Con atención y respeto

Humberto García Agullar  
Cel. 3164072341  
Dirección: carrera 4 a # 21 a 07

por favor y si es posible solicito acusar recibo de este correo. de nuevo muchas gracias



Departamento Administrativo  
de la FUNCIÓN PÚBLICA  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20142030152121  
Fecha: 20/10/2014 03:27:26 p.m.

Bogotá D.C,

Señor:  
**HUMBERTO GARCIA AGUILAR**  
Carrera 4 N° 21A- 07  
Chinchiná (Caldas)

**Referencia: Respuesta a solicitud de certificaciones para pensión -  
Radicado 20149000152952**

Cordial saludo señor García,

En respuesta a su solicitud recibida en esta dependencia el 20 de Septiembre de 2014 me permito comunicarle que debido al incremento de solicitudes de certificaciones para pensión que hemos recibido en los meses de Septiembre y Octubre, y teniendo en cuenta que hay un solo funcionario asignado para cumplir esta labor, su requerimiento será atendido a más tardar en la cuarta semana del mes de Octubre del presente año.

Cualquier aclaración o información adicional, gustosamente le será suministrada en los teléfonos 2847435 o 3344080 Ext. 110 y 183, o en la Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Cordialmente,

*Carolina Cicery*  
**ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO**  
Asesora Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Proyectó: Ángela Johanna González Díaz  
Revisó: Sandra Acevedo  
GGH / 203.

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a ti"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711. Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [wcbmaster@dafp.gov.co](mailto:wcbmaster@dafp.gov.co)

RTGCP 1000:2009  
ISO 9001:2008  
BIUREAU VERITAS  
Certificación  
N° 071770024021





Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20142030157151  
Fecha: 27/10/2014 06:43:56 p.m.

Bogotá D.C.,

Señor:  
**HUMBERTO GARCIA AGUILAR**  
Carrera 4A N° 21A - 07  
Chinchiná (Caldas)

Referencia: 20149000152952

Cordial saludo Señor García,

En respuesta a su solicitud recibida en el Departamento Administrativo el 20 de Septiembre de 2014 con el radicado número 20149000152952 me permito remitirle los siguientes documentos: Formato No. 1 Certificado de Información Laboral, identificado con el consecutivo 2014-0351, Formato No. 2 Certificación de Salario Base, identificado con el consecutivo 2014-0352 y Formato No. 3B Certificación de Salarios Mes a Mes, identificado con el consecutivo 2014-0353, certificado de factor salarial identificado con el consecutivo 2014-0354 expedidos el 27 de Octubre de 2014.

La información anexa se elaboró con base en los documentos que reposan en el respectivo expediente de su historia laboral y en las nóminas de pago existentes del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cualquier aclaración o información adicional, gustosamente le será suministrada en los teléfonos 2847435 o 3344080 Ext. 110 y 183, o en la Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C.

Cordialmente,

*Carolina Cicery Serrano*  
**ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO**  
Asesora Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Anexo: Lo anunciado en tres (7) folios.

Proyectó: Ángela Johanna González Díaz  
GGH / 203.  
TRD 203.24

"Tú sirves a tu país, nosotros te servimos a tí"

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia • Teléfono: 334 4080/87 • Fax: 341 0515 • Línea gratuita 018000 917 770  
Código Postal: 111711, Internet: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) • Email: [webmaster@dafp.gov.co](mailto:webmaster@dafp.gov.co)







Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**LA ASESORA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**


**CERTIFICA:**

Que confrontado el expediente de la historia laboral del señor **HUMBERTO GARCIA AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.108.396 expedida en Bogotá, se encontró que prestó sus servicios al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - NIT 899.999.020-7**, desde el 16 de Marzo de 1977 hasta el 01 de Junio de 1980, inclusive, siendo su último cargo el de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 6**, con carácter de **Empleado Público**.

Que al señor **HUMBERTO GARCIA AGUILAR** se le pagaron por nómina los conceptos que se detallan en los cuadros de la página adjunta a la presente certificación, durante el período comprendido entre el 16° de Marzo de 1977 y el 01 de Junio de 1980, inclusive.

Que durante su permanencia en esa entidad se le efectuaron los descuentos de ley por concepto de cotización para pensión con destino a la **CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL (En liquidación)**, identificado con el NIT 899.999.010-3.

Se expide la presente en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Octubre de dos mil catorce (2014).

  
**ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO**  
C.C. No. 52.957.592 de Bogotá, D.C.

Elaborado por: Ángela Johanna González Díaz



Departamento Administrativo  
de la Función Pública  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**CERTIFICA:**

Que la doctora **ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52'957.592** expedida en Bogotá, D.C., fue nombrada con carácter ordinario en el cargo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 15** de la Dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la Resolución No. 564 del 3 de agosto de 2011, y tomó posesión con Acta No. 025 del 8 de agosto de 2011.

Que mediante la Resolución No. 587 del 8 de agosto de 2011, se le asignaron las funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, establecidas en el artículo 13 de la Resolución No. 544 del 28 de julio de 2011.

Que en el numeral 6 del artículo 13 de la Resolución No. 544 del 28 de julio de 2011, se establece "Expedir las certificaciones laborales y salariales con destino al trámite de bonos pensionales".

Que de acuerdo con el párrafo anterior, le corresponde a la doctora **ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52'957.592** expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, la función específica de expedir las certificaciones laborales y salariales con destino al trámite de bonos pensionales, de las personas que han estado vinculadas con el Departamento Administrativo de la Función Pública y con el Fondo Nacional de Bienestar Social (Liquidado).

La presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

**ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR**

Revisó: Andrea del Pilar Álvarez Acevedo  
Proyectó: Clara Inés Restrepo González  
GGH / 203.

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE APARECE  
EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO

12 DIC 2013



REPUBLICA DE COLOMBIA

Ciudad y fecha de expedición certificación: Bogotá, D.C., 27 de Octubre de 2014

FORMATO No. 1 CERTIFICADO DE INFORMACION LABORAL

Certificación de Periodos de Vinculación Laboral para Bonos Pensionales y Pensiones

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo: 2014 - 0351

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
2. NIT: 899.999.020-7
3. Dirección: Carrera 6 No. 12 - 62
4. Ciudad: Bogotá, D.C.
5. Código Dane: 0 0 0 1
6. Departamento: Cundinamarca
7. Código Dane: 1 1
6. Telefono: (091) 284 74 35 - 334 40 80/87
7. Fax: (091) 284 74 35 - 341 05 15
8. E-Mail: gicery@dafp.gov.co

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA TIEMPO

9. Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
10. NIT: 899.999.020-7
11. Dirección: Carrera 6 No. 12 - 62
12. Ciudad: Bogotá, D.C.
13. Departamento: Cundinamarca
14. Sector: X Sector Público Nacional
15. E-Mail: gicery@dafp.gov.co
16. Telefono: (091) 284 74 35 - 334 40 80/87
17. Fax: (091) 284 74 35 - 341 05 15
18. Fecha en que entró en vigencia el SGP para ese empleador: 1 4 1994

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

19. Apellidos y Nombres completos del trabajador: GARCIA AGUILAR HUMBERTO
20. Documento de Identidad: TI CC X CE NIT No: 17.108.398
21. Fecha de Nacimiento (Opcional): 4 11 1944
22. Apellidos y Nombres sustitutos del trabajador:
23. Tipo Documento alterno: TI CG CE NIT
24. No. Doc. Alterno:

D. VINCULACIONES LABORALES (Si falta espacio utilice hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Table with 4 columns: Periodo (Desde/Hasta), Entidad Empleadora, Cargo/Observaciones, Interrupciones Laborales No Remuneradas, Total de días de interrupción.

E. APORTES PARA PENSIONES correspondientes a las vinculaciones laborales detalladas en la sección anterior.

Table with 4 columns: Periodo de Aportes, Entidad que responde por el periodo, Caja/Fondo/Entidad a la cual se realizaron los aportes, Periodo a cargo de la entidad que certifica.

F. TRABAJADORES MIGRANTES: Diligenciar en caso que se estén certificando tiempos para un trabajador migrante, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9° del Decreto 1513 de 1998.

35. Es trabajador migrante? Si No X
36. Numero de semanas efectivamente laboradas por año:

G. INFORMACION SOBRE PENSIONES E INDEMNIZACION SUSTITUTIVA (La información de esta sección es de carácter netamente informativo, y solo debe ser diligenciado si la entidad que expide la certificación, tiene pruebas de la pensión a la cual se hace mención)

37. ¿Al trabajador para el cual se expide esta certificación le fue otorgada una indemnización sustitutiva por esa entidad o actualmente la está tramitando?
38. ¿El trabajador para el cual se expide esta certificación fue o está pensionado por esa entidad o actualmente la está tramitando?
39. En caso de haber respondido "SI" o "Pensión en trámite" en el punto anterior, ¿qué tipo de pensión se le otorgó?
40. Resolución de pensión No.
41. Fecha de Pensión:
42. ¿Tiene indicios de que el trabajador fue pensionado por otra entidad?
43. Entidad que lo pensionó
44. NIT de entidad que lo pensionó

IMPORTANTE: Si el trabajador se vinculó antes del 1 de Julio de 1992, estaba activo a 30 de junio de 1992 y este formato es para certificar tiempos para Bono Pensional, se debe diligenciar y anexar el formato "CERTIFICACION DE SALARIO BASE PARA LIQUIDACION Y EMISION DE BONOS PENSIONALES".

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO
Funcionario competente para certificar
C.C. 52.857.892 de Bogotá, D.C.

Amelica Cicery
Firma del funcionario

Coord. Grupo Gestión Humana
Cargo del funcionario

Res. No. 687 del 08/08/2011
Acto administrativo

Advertencia: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional. El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.

Observaciones: Certificación elaborada a solicitud del interesado, con base en la información contenida en la historia laboral y/o las nóminas existentes del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaborado por: Angela Johanna González Díaz



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 2
CERTIFICACION DE SALARIO BASE

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Bogotá, D.C., 27 de Octubre de 2014

Para calcular Bonos Pensionales de las personas incorporadas al Sistema General de Pensiones y tengan derecho al mismo

Hoja 1 de 1

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo

2014 - 0352

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
2. NIT: 899.999.020-7
3. Dirección: Carrera 8 No. 12 - 62
4. Ciudad: Bogotá, D.C.
5. Departamento: Cundinamarca
6. Teléfono: (091) 284 74 35 - 334 40 8087
7. Fax: (091) 284 74 35 - 341 05 15
8. E-Mail: agicery@datfn.gov.co

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICA SALARIO BASE

9. Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL (DASC)
10. NIT: 899.999.020-7
11. Dirección: Carrera 6 No. 12-62
12. Ciudad: Bogotá, D.C.
13. Departamento: Cundinamarca
14. Sector: [X] Sector Público Nacional
15. Teléfono: (091) 284 74 35 - 334 40 8087
16. Fax: (091) 284 74 35 - 341 05 15
17. E-Mail: agicery@datfn.gov.co

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: GARCIA AGUILAR HUMBERTO
19. Documento de Identidad: CC [X] CE [ ] NIT [ ] No: 17.108.396
20. Fecha de Nacimiento: Día 4 Mes 11 Año 1944
21. Apellidos y Nombres alternos del trabajador:
22. Tipo Documento alterno: CC [ ] CE [ ] NIT [ ]
23. No. Doc. Alterno:

D. DETERMINACION DE FECHA BASE PARA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL

24. El trabajador estaba activo a 30 de Junio de 1992? (Marque con una X) SI [ ] NO [X]
25. El trabajador se desvinculó antes del 30 de Junio de 1992? SI [X] NO [ ]
26. Fecha de inicio de licencia o suspensión:
27. El trabajador se hallaba suspendido o en licencia no remunerada A 30 de Junio/92? SI [ ] NO [X]
28. Fecha de inicio de licencia o suspensión:
29. FECHA BASE: DIA: 1 MES: JUNIO AÑO: 1992

E. APORTES PARA SEGURIDAD SOCIAL EN FECHA BASE

30. ¿Se hicieron aportes para seguridad social en fecha base? SI [X] NO [ ]

F. ENTIDAD RESPONSABLE PARA PENSIONES EN FECHA BASE (si diligencia "SI" en la casilla 31 no es necesario diligenciar las casillas 32 y 33)

31. Período asumido por el empleador o entidad que reporta? SI [ ] NO [X]
32. Caja o Fondo: Caja Nacional de Previsión Social - CAJANAL
33. ENTIDAD QUE RESPONDE POR EL PERIODO

G. FACTORES PARA EL CALCULO DEL SALARIO BASE (definidos por el Decreto 1168 de 1994)

34. La vinculación empezó por lo menos un año antes de la fecha de Salario Base SI [X] NO [ ]
35. Cuantos meses de vinculación tiene antes de la fecha Base? 12

H. Factores Adicionales no Netos para determinación de Salario Base (Diligenciar de acuerdo con el total de meses del numeral 35, tomando como el "Mes 12" el mes del Salario Base y como "Mes 11" el mes inmediatamente anterior...)

Table with columns for Mes 1 through Mes 12. Rows include: Prima de antigüedad accesorial y de capacitación cuando haya factor de salario, Remuneración por trabajo dominical o festivo, Remuneración por trabajo suplementario o de horas extras e sujeción en jornada nocturna, Remuneración o Bonificación por servicios prestados, Subtotal Mensual, and Sumatoria de Subtotales Mensuales: \$ 5.600,00.

I. CALCULO DEL SALARIO BASE

Table with 4 rows: 36. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$ 22.400,00; 39. GASTOS DE REPRESENTACION \$ 0,00; 40. PRIMA TECNICA \$ 0,00; 41. Total de valores adicionales del numeral 37 \$ 466,67; 42. SALARIO BASE TOTAL \$ 22.866,67

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO
Funcionario competente para certificar
C.C. 52.957.592 de Bogotá, D.C.

Angélica Cicery Serrano
Firma del funcionario

Coord. Grupo Gestión Humana
Cargo del funcionario

Res. No. 587 del 08/08/2011
Acto administrativo

Advertencia: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.

Observaciones: Certificación elaborada a solicitud del interesado, con base en la información contenida en la historia laboral y/o las nóminas existentes del Departamento Administrativo del Servicio Civil hoy Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaborado por: Angélica Johanna González Díaz



REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO No. 3 (B)
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Ciudad y fecha de expedición certificación:
Bogotá, D.C., 27 de Octubre de 2014

Hoja 1 de 2

Diligenciar este formato de acuerdo a lo especificado en el instructivo.

Número consecutivo:

2014 - 0353

A. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE CERTIFICA

1. Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
2. NIT: 696.999.020-7
3. Dirección: Carrera 6 No. 12-62
4. Ciudad: Bogotá, D.C.
5. Departamento: Cundinamarca
6. Teléfono: (091) 284 74 35 - 334 40 80/87
7. Fax: (091) 286 27 30 - 341 05 15
8. E-Mail: adcferv@dafp.gov.co

B. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR POR EL CUAL SE CERTIFICAN SALARIOS

9. Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
10. NIT: 696.999.020-7
11. Dirección: Carrera 6 No. 12-62
12. Ciudad: Bogotá, D.C.
13. Departamento: Cundinamarca
14. Sector: [X] Sector Público Nacional
16. Teléfono: (091) 284 74 35 - 334 40 80/87
18. Fax: (091) 286 27 30 - 341 05 15
17. E-Mail: adcferv@dafp.gov.co

C. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

18. Apellidos y Nombres completos del trabajador: GARCIA AGUILAR HUMBERTO
19. Documento de identidad: No: 17.109.386
20. Fecha de Nacimiento: Día 4, Mes 11, Año 1944

C.1 Datos de identificación alternos: (Diligenciar en caso que la persona tenga o haya tenido datos de identificación alternos)
21. Apellidos y Nombres alternos del trabajador:
22. Tipo Documento alternativo:
23. No. Doc. Alternos:

D. CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES PARA LA LIQUIDACION DE PENSIONES

NOTA: Hasta el 31 de marzo de 1994 se certifica el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994. A partir del 1° de abril de 1994 se certifica el salario sobre el cual se cobizó o se debió cobrar. Para entidades del orden territorial se debe certificar el salario devengado según el Decreto 1158 de 1994 a más tardar hasta el 30 de junio de 1995 o fecha en que las declaradas involucra la caja y la cual se efectuaban aportes.

En el caso de los Regímenes especiales en la Castilla No. 27 (Asignación Básica Mensual) el valor de la asignación básica, será la suma de los factores salariales que no están incluidos en el Decreto 1158 de 1.994 sobre los cuales se han efectuado cotizaciones para pensión (Ej.: Sueldo básico INPEC, prima de antigüedad que se paga de manera mensual, etc.). Siempre y cuando exista una norma que especifique que estos factores son válidos para Pensión.

(Si falta espacio usa hoja adicional firmada con el mismo número consecutivo)

Table with 8 columns: 24. AÑO, 25. MES, 26. Observaciones, 27. Asignación Básica Mensual, 28. Gastos de Representación, 29. Prima Técnica, 30. Otros factores salariales pagados en el mes certificado (Dto. 1158), 31. Total mes. Rows include monthly data for 1977, 1978, and 1979, with annual totals at the bottom of each year's section.

90



REPUBLICA DE COLOMBIA

Ciudad y fecha de expedición certificación:  
Bogotá, D.C., 27 de Octubre de 2014

FORMATO No. 3 (B)  
CERTIFICACION DE SALARIOS MES A MES  
Para liquidar Pensiones del Regimen de Prima Media

Hoja 2 de 2

GARCIA AGUILAR HUMBERTO, C.C. 17108396 de Bogotá

Número consecutivo: 2014 - 0353

1980	Enero		22.400,00				22.400,00
	Febrero		22.400,00				22.400,00
	Marzo		22.400,00				22.400,00
	Abril		22.400,00		5.600,00		28.000,00
	Mayo		22.400,00		0,00		22.400,00
	Junio		0,00				0,00
<b>Total exigición Básica Anual</b>			<b>112.000,00</b>	<b>Total anual incluyendo factores salariales</b>		<b>117.600,00</b>	

Aceptamos que cualquier falsedad en esta información nos hará acreedores a las sanciones del artículo 50 del Decreto 1748/95.  
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO

*Angélica Cicery J*  
Firma del funcionario

Coord. Grupo Gestión Humana

Res. No. 587 del 05/08/2011

Funcionario competente para certificar

Cargo del funcionario

Acto administrativo

C.C. 52.857.592 de Bogotá, D.C.

Advertencia: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.  
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.

Observaciones: Certificación elaborada a solicitud del interesado, con base en la información contenida en la historia laboral y/o las nóminas existentes del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Elaborado por: Angela Johanna González Díaz



CERTIFICACIÓN DE SALARIOS

Ciudad y Fecha de Expedición:  
Bogotá, D.C., 27 de Octubre de 2014

Consecutivo No. 2014 - 0354

Entidad Empleadora: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
Nombre: HUMBERTO GARCIA AGUILAR  
Último cargo: Profesional Universitario Grado 06

C.C. No. 17108396

HOJA 1 DE 1

Año(s) Del 1o. de Marzo de 1977 al 31 de Diciembre de 1977

FACTORES DE SALARIO	MESES						Sub Total
	Marzo de 1977	Abril de 1977	Mayo de 1977	Junio de 1977	Julio de 1977	Agosto de 1977	
SUELDO BÁSICO	6.000,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	41.500,00
CAJANAL LEY 4TA	-6,00	-7,20	-7,20	-7,20	-7,20	-7,20	-42,00
CAJANAL 5%	-300,00	-355,00	-355,00	-355,00	-355,00	-355,00	-2.075,00
CUOTA CAJANAL	-1.000,00	-1.183,34	-1.183,34	-1.183,34	-1.183,34	-1.183,34	-6.916,70
SUBTOTAL	4.694,00	5.554,46	5.554,46	5.554,46	5.554,46	5.554,46	32.466,30

FACTORES DE SALARIO	MESES				Sub Total
	Sept. 1977	Octubre 1977	Nov. 1977	Dic. 1977	
SUELDO BÁSICO	7.100,00	7.100,00	7.100,00	7.100,00	28.400,00
CAJANAL LEY 4TA	-7,20	-7,20	-7,20	-7,20	-28,80
CAJANAL 5%	-355,00	-355,00	-355,00	-355,00	-1.420,00
CUOTA CAJANAL	-1.183,34	-1.183,34	-1.183,34	-1.183,34	-3.680,02
PRIMA DE NAVIDAD	0,00	0,00	0,00	5.325,00	5.325,00
SUBTOTAL	5.554,46	5.554,46	5.554,46	12.062,80	28.726,18

Año(s) Del 1o. de Enero de 1978 al 31 de Diciembre de 1978

FACTORES DE SALARIO	MESES						Sub Total
	Enero de 1978	Febrero de 1978	Marzo de 1978	Abril de 1978	Mayo de 1978	Junio de 1978	
SUELDO BÁSICO	7.700,00	7.700,00	7.700,00	7.700,00	1,80	9.900,00	48.301,80
CAJANAL LEY 4TA	-7,70	-7,80	-7,80	-7,80	-1,80	9,60	-42,50
CAJANAL 5%	-385,00	-385,00	-385,00	-385,00	-89,83	-476,00	-2.104,83
REAJUSTE DE SUELDO	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00		9.000,00
CAJANAL LEY 4TA	0,00	0,00	0,00	0,00	-9,00		-9,00
CAJANAL 5%	0,00	0,00	0,00	0,00	-450,00		-450,00
SUBTOTAL	7.307,30	7.307,20	7.307,20	7.307,20	8.461,17	8.015,40	46.655,47

FACTORES DE SALARIO	MESES						Sub Total
	Julio de 1978	Agosto de 1978	Sept de 1978	Octubre de 1978	Noviembre de 1978	Diciembre de 1978	
SUELDO BÁSICO	8.700,00	8.700,00	8.700,00	8.700,00	8.700,00	19.400,00	67.900,00
CAJANAL LEY 4TA	-9,80	-9,80	-9,80	-9,80	-9,80	-9,80	-66,80
CAJANAL 5%	-485,00	-485,00	-485,00	-485,00	-485,00	-485,00	-2.910,00
PRIMA SEMESTRAL	4.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.850,00
DIFERENCIA EN SUELDO	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
CAJANAL LEY 4TA	0,00	-1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,20
CAJANAL 5%	0,00	-80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-80,00
RECONOC DE VACACIONES	0,00	0,00	0,00	1,20	0,00	0,00	1,20
PRIMA SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	404,16	404,16
PRIMA VACACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	421,00	421,00
PRIMA NAVIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,63	10,63
SUBTOTAL	14.055,20	10.344,00	8.205,20	8.205,40	9.205,20	19.730,36	71.746,36

Año(s) Del 1o. de Enero de 1979 al 31 de Diciembre de 1979

FACTORES DE SALARIO	MESES						Sub Total
	Enero de 1979	Febrero de 1979	Marzo de 1979	Abril de 1979	Mayo de 1979	Junio de 1979	
SUELDO BÁSICO	11.500,00	14.800,00	14.800,00	14.800,00	14.800,00	14.800,00	85.500,00
CAJANAL LEY 4TA	-11,50	-14,80	-14,80	-14,80	-14,80	-14,80	-86,50
CAJANAL 5%	-575,00	-740,00	-740,00	-740,00	-740,00	-740,00	-4.276,00
DIFERENCIA EN SUELDO	1.540,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.540,00
CAJANAL LEY 4TA	-1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,50
CAJANAL 5%	-77,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-77,00
BONO SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	3.700,00
SUBTOTAL	12.374,90	14.045,20	14.045,20	14.045,20	14.045,20	17.745,20	88.300,90

FACTORES DE SALARIO	MESES						Sub Total
	Julio de 1979	Agosto de 1979	Sept de 1979	Octubre de 1979	Noviembre de 1979	Diciembre de 1979	
SUELDO BÁSICO	14.800,00	14.800,00	14.800,00	14.800,00	14.800,00	16.225,00	90.225,00
PRIMA SEMESTRAL	7.804,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.804,16
CAJANAL LEY 4TA	-14,80	-14,80	-14,80	-14,80	-14,80	0,00	-74,00
CAJANAL 5%	-7,40	-7,40	-7,40	-7,40	-7,40	0,00	-37,00
SUB ALIMENTACION	0,00	4.000,00	500,00	500,00	500,00	0,00	5.600,00
PRIMA SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,50	6,50
PRIMA VACACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	777,44	777,44
BONIFICACION	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	308,33	308,33
SUBTOTAL	22.581,56	18.777,60	19.277,60	15.277,80	15.277,80	17.317,27	104.510,43

Año(s) Del 1o. de Enero de 1980 al 01 de Junio de 1980

FACTORES DE SALARIO	MESES						Sub Total
	Enero de 1980	Febrero de 1980	Marzo de 1980	Abril de 1980	Mayo de 1980	Junio de 1980	
SUELDO BÁSICO	10.453,00	22.400,00	22.400,00	22.400,00	22.400,00	0,00	100.053,00
CAJANAL LEY 4TA	-10,50	-22,40	-22,40	-22,40	-22,40	0,00	-100,10
CAJANAL 5%	-522,66	-11,20	-11,20	-11,20	-11,20	0,00	-587,46
BONO SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	0,00	5.600,00
SUBTOTAL	9.819,84	22.366,40	22.366,40	22.366,40	27.966,40	-	104.985,44

Advertencia: El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional.  
El diligenciamiento de la presente certificación no le genera automáticamente a la persona a la cual se le certifica información laboral, el derecho a una pensión o a ser beneficiario de un Bono Pensional.  
Observaciones: Certificación elaborada a solicitud del interesado, con base en la información contenida en la historia laboral y/o las nóminas existantes del Departamento Administrativo de la Función Pública.

*Angélica Cicery Serrano*  
ANGÉLICA CAROLINA CICERY SERRANO  
Coordinadora Grupo de Gestión Humana